

## Arrendatario Mobiliario Cauciona Documentos Negociables (cheques, Pagarés, Letras De Cambio...)

**ARRENDATARIO MOBILIARIO CAUCIONA DOCUMENTOS NEGOCIABLES (CHEQUES, PAGARÉS; LETRAS DE CAMBIO, ...) AVALADOS O COLIBRADOS PARA GARANTIZARSE.** ... **CLÁUSULA ... CAUCIÓN EN GARANTÍA.** **1-** En este acto el LOCATARIO entrega al LOCADOR, ... (...) ...*(cheques, pagarés; letras de cambio, ...)*, con el ...*(sellado; timbrado)* ...*(a pagar; impago por no corresponder; pagado; ...)*, por la suma de ...*<pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>* cada uno, librados por ... «a la vista», con «cláusula sin protesto», a la orden de ..., con el aval de ...*(o como codeudor)*. **2-** Quedarán en caución y podrán exigirse o ser ejecutados ante la mora del LOCATARIO. **3-** Las sumas percibidas por ellos se descontarán de obligaciones del LOCATARIO. **4-** Al finiquito del contrato los ...*(cheques, pagarés; letras de cambio, ...)* «en cartera» se reintegrarán.